

El impuesto sobre el patrimonio: un modelo de microsimulación para el análisis de sus reformas

Jordi Arcarons^{*}
Samuel Calonge^{}**

^{*} Universidad de Barcelona

^{**} Universidad de Barcelona y CREB (Centro de investigación en Economía del Bienestar) .

Queremos expresar nuestro agradecimiento a la Dirección General de Tributos de Cataluña por la disponibilidad de la información utilizada en el presente trabajo. Correspondencia a:

Samuel Calonge

Baldiri i Reixac, 4-6

CREB (Parc Científic de Barcelona)

Barcelona 08028

e-mail: .scalonge@pcb.ub.es

1. INTRODUCCIÓN

El objetivo de este trabajo reside, en primer lugar, en estimar la distribución del patrimonio neto (y sus componentes) declarado por los contribuyentes del impuesto sobre el patrimonio (IPPF). En segundo lugar, efectuamos una estimación de la distribución de la carga fiscal del impuesto y se analizan sus propiedades en términos de progresividad y redistribución. Finalmente, presentamos una descripción de un modelo microanalítico de microsimulación del impuesto sobre el patrimonio (SIMCAT-P), creado en un formato informático “amable” para el usuario y orientado a la investigación de la reformas del impuesto y a la administración tributaria. El modelo resulta, en nuestra opinión, una herramienta bastante útil para el análisis de las reformas impositivas de este impuesto.

El impuesto sobre el patrimonio de las personas físicas (IPPF) es un tributo directo que grava la riqueza económica de las personas. Según la normativa del impuesto, la riqueza gravada es el patrimonio neto “bienes y derechos de naturaleza económica ...con deducción de las cargas y gravámenes que disminuyen su valor, las deudas y obligaciones personales de las que haya de responder el titular”. Además, es un impuesto cedido totalmente a las CCAA¹, que poseen competencias sobre la regulación de determinados aspectos del impuesto (tarifa, mínimos exentos, bonificaciones, etc). El análisis se lleva a cabo entonces desde una óptica de la administración autonómica, en concreto, realizamos el análisis para la población censal de contribuyentes del impuesto de Cataluña en el año 2002. Salvando diferencias en la distribución de la renta y la riqueza, pensamos que los principales rasgos de los resultados obtenidos son susceptibles de generalizarse al conjunto español. Los ingresos previstos por este impuesto para el año 2002 en la CA de Cataluña representa'n una cifra de 270 millones de euros (270 M€), que es aproximadamente un porcentaje del 2,8% sobre el total de tributos cedidos. Es decir, tiene un peso cuantitativo menor, principalmente porque el impuesto afecta a un porcentaje poco numeroso de la población (209 mil contribuyentes en el año 2000 en Cataluña, que representó un 8-9% de los contribuyentes del impuesto sobre la renta (IRPF)).

INSERTAR GRÁFICO 1

¹ Según el nuevo Acuerdo de Financiación de las CCAA de Régimen Común, la estructura de los ingresos cedidos se conforma por impuestos con cesión total: sucesiones y donaciones, patrimonio, transmisiones patrimoniales, electricidad. Los impuestos con cesión parcial son los siguientes: Irpf, Iva, hidrocarburos, tabaco, alcohol, impuesto sobre determinados medios de transporte (véase, para el caso de Cataluña, Bassols, M (2002))

A pesar de su pequeña representación en la cesta impositiva, hay que mencionar que este impuesto es complementario al IRPF y ejerce una función de control. Además, en el conjunto de ingresos fiscales, ambos impuestos (IPPF e IRPF) son las figuras impositivas que imprimen progresividad, puesto que el resto de los ingresos cedidos, que se recaudan vía consumo, son regresivos. Sin embargo, el impuesto sobre el patrimonio no está exento de crítica, por ejemplo, se argumenta que “...el impuesto actual está plagado de exenciones discriminatorias, que con frecuencia está basado en presunciones de valor, etc...”. En este trabajo hacemos hincapié también en determinados aspectos que inducen regresividad, y cómo veremos más adelante, dependen de la conexión que existe entre IPPF y el IRPF. Este trabajo se organiza de la siguiente forma: en el apartado 2 se realiza una estimación de la composición del patrimonio declarado por los contribuyentes, en el apartado 3 se analiza la distribución del patrimonio y del impuesto, se estudian sus características en términos de concentración, progresividad y redistribución del impuesto. El apartado 4 describe el modelo de microsimulación realizado por los autores para el análisis de reformas de este impuesto.

2. COMPOSICIÓN DEL PATRIMONIO

En este apartado analizamos la contribución de los diferentes componentes de la riqueza, tomando como proxy la variable fiscal base imponible (BI). Si nos atenemos al número de contribuyentes, la partida con más declarantes es la *depósitos en cuentas corrientes con un* 97,32%, le sigue en orden de importancia *inmuebles urbanos* (81,10%) y las categorías de *acciones y participaciones no exentas* (48,15% i 45,17%), *seguros de vida* (31,73%) y *deudas deducibles* (28,35%). Respecto a la composición del patrimonio, el gráfico 2 muestra los veinte epígrafes originales de la BI agregados en siete componentes.

INSERTAR GRÁFICO 2

Los activos correspondientes a *participación de sociedades* (41,55%), *inmuebles urbanos* (26,59%) y *Depósitos bancarios* (17,18%) explican más del 85% de la BI. La parte del patrimonio que representa el concepto de activos financieros representan alrededor del 66% de la BI.

El gráfico 3 describe la composición de la BI desagregada en once tramos de BI.

INSERTAR GRÁFICO 3

Se observa que cuatro de los siete componentes tienen una contribución prácticamente constante, independientemente del tramo de BI: *inmuebles rústicos, afectos a negocios, valores en Renta fija y otros*. El núcleo más representativo de la estructura de la BI son los tres grupos restantes: *inmuebles urbanos, participación en sociedades y depósitos bancarios*.

Esta información orienta sobre los efectos (en términos de incidencia) de las reformas que se consideren. Por ejemplo, la importancia (en términos porcentuales) que tienen los activos inmobiliarios sobre la BI es bastante similar para un gran número de contribuyentes, si exceptuamos el primer y último tramo. Cualquier cambio que afecte a la valoración de estos componentes del patrimonio, por ejemplo, un aumento del mínimo exento, originaría el mismo beneficio relativo, en otras palabras, la mayoría de los declarantes serán tratados, en principio, equitativamente. Una cuestión diferente se plantea con los activos financieros, la participación de los cuales en la base imponible es creciente.

3. DISTRIBUCIÓN DEL PATRIMONIO, CONCENTRACIÓN DEL IMPUESTO Y PROGRESIVIDAD DE LA CARGA IMPOSITIVA

En este apartado se analiza la distribución del patrimonio en la población de contribuyentes, y además efectuamos una estimación de la distribución del impuesto. A continuación, mediante el cálculo de tipos medios efectivos por tramos de base imponible y de índices de progresividad (Kakwani y Suits), se analiza la distribución de la carga fiscal entre los declarantes y el perfil de progresividad del impuesto sobre el patrimonio.

La tarifa del impuesto del patrimonio para el año 2000 tiene un abanico de tipos impositivos que van desde el 0,20%, para una BL de hasta 167 m€, al 2,50% a partir de una base liquidable de 10696 m€. La tributación efectiva es el importe de la cuota a ingresar CAI, que se determina después de haber impuesto 1) la limitación correspondiente a la cuota íntegra, 2) la deducción por impuestos satisfechos al extranjero y 3) la bonificación de los bienes y derechos a Ceuta y Melilla. El gráfico 4 muestra la distribución de declarantes del impuesto, de la base imponible y de la cuota líquida por tramos de base imponible.

INSERTAR GRÁFICO 4

La distribución de la riqueza presenta una acusada desigualdad (no sólo para la población de declarantes del impuesto), mayor que la desigualdad de la renta, mostrando una concentración importante en grupos de población pequeños y de elevada capacidad económica. Por ejemplo, el 1,30% del total de declarantes en el extremo superior de la distribución, con una BI superior a 2M€, son poseedores del 11,53% de la BI global y contribuyen con 41,4% de la carga fiscal. Dentro de este grupo, con un valor del patrimonio superior a 10,7 M€, existe un grupo de declarantes que representa un 0,06% del total, contabilizan el 3,24% de la BI y su cuota representa el 9,42 % del total del impuesto.

Estas cifras dan una idea de la progresividad del impuesto. La carga fiscal está muy concentrada, que depende obviamente de la concentración del patrimonio y con la aplicación de una tarifa progresiva del impuesto. Estos resultados se visualizan mediante la curva de Lorenz de la BI y la curva de concentración del impuesto del patrimonio.

INSERTAR GRÁFICO 5

El índice de Gini de la BI y el índice de concentración del impuesto alcanzan valores altos, ($G_{BI} = 0,45023$) como era de esperar. La magnitud del índice de Kakwani para el IPPF2000 es $K_P = 0,35915$, que muestra un impuesto claramente progresivo. Lo mismo sucede con el índice de Suits de progresividad $S_{IP} = 0,4722$, mayor que el anterior, puesto que da más peso al extremo de la distribución. El gráfico 6 muestra el perfil de progresividad del impuesto por tramos de BI, donde se incluyen la escala teórica del impuesto y la curva de carga impositiva efectiva (ratio entre la cuota a ingresar y la base imponible del impuesto) por tramos de base imponible².

INSERTAR GRÁFICO 6

El tipo efectivo es creciente con BI, pero casi proporcional para amplios tramos de BI. El tipo medio del impuesto es 0,32% (presión fiscal que corresponde a un patrimonio aproximado de 1 M€) La carga fiscal efectiva toma valores bajos (entre 0-0,16%) para bases imponibles situadas en el intervalo de 125 a 400 m€ (que afecta al 78% de los contribuyentes). En el intervalo de BI que va desde 400 m€ hasta 2 M€ es donde la presión fiscal presenta mayor variación (con tipos medios oscilan entre 0,192 y 0,8%) y el impuesto

² En la normativa del impuesto, la tarifa se aplica sobre la base liquidable, que es igual a la base imponible menos la deducción general por obligación personal. Dado que definimos tramos de base

es realmente progresivo. A partir de una base de 2 M€ (que representan un 1,3% de los declarantes), la carga fiscal efectiva es aproximadamente de un 1% respecto de la base imponible (impuesto prácticamente proporcional). Hay un desajuste evidente entre los tipos legales y los tipos efectivos. Como se puede comprobar, para este nivel de patrimonio, la tarifa teórica incluye tres tipos marginales siguientes: 1,7%, 2,5% y 2,9%. De hecho, los grandes patrimonios (contribuyentes que declaran una BI por encima de 50 M€) ven gravada su riqueza con un tipo efectivo más pequeño, 0,74%, que el resto de contribuyentes situados en este intervalo.

Estas diferencias entre la tarifa teórica y el tipo efectivo del impuesto viene explicada por el sistema de deducciones que son susceptibles de aplicación sobre la base imponible o bien sobre la cuota íntegra del impuesto. Básicamente esta diferencia es debida a una limitación general sobre la cuota íntegra que actúa como "techo impositivo", que incide claramente en la progresividad del impuesto. Para determinar la cuota a ingresar existe un primer ajuste de la cuota íntegra inicial del IPPF, QI_{IPPF} , que consiste en que la suma de cuotas íntegras del IPPF y del IRPF no ha de superar el 70% de la BI del impuesto sobre la renta. El valor que excede de este límite se computa como un *exceso* que reducirá la cuota inicial del impuesto, es decir, opera como una deducción en la cuota íntegra inicial. Este "techo impositivo" establece una relación entre la cuota íntegra del IPPF con la tarifa y la base imponible del IRPF, tal y cómo se observa en las siguientes ecuaciones:

$$Exceso = Q_{IP} + Q_{IRPF} - 0.7B_{IRPF} \leq 0$$

$$Exceso = Q_{IP} + \frac{Q_{IRPF}}{B_{IRPF}} B_{IRPF} - 0.7B_{IRPF} \leq 0$$

$$Exceso = Q_{IP} + T_{IRPF} B_{IRPF} - 0.7B_{IRPF} \leq 0$$

$$Exceso = Q_{IP} + (T_{IRPF} - 0.7) B_{IRPF} \leq 0$$

La razón de este límite, que afecta principalmente a patrimonios grandes, es bastante clara. Se trata de que el sujeto pasivo realice la liquidación de sus obligaciones tributarias de IPPF e IRPF con ingresos. Si este techo no existiese, podría verse forzado a liquidar patrimonio o endeudarse para pagar sus impuestos.

imponible, se ha deducido la tarifa del impuesto respecto a esta variable, que se ha representado de

Nótese también que estas ecuaciones muestran una relación con las reformas del IRPF. Así, por ejemplo, si se mantiene fija esta limitación del 70%, cualquier modificación en la tarifa del impuesto sobre la renta (disminución del tipo marginal y reducción del número de tramos, tal y como diseña la próxima reforma IRPF) supondrá una disminución de esta deducción, y por tanto, una mayor cuota a pagar por IPPF. Es decir, hay una relación inversa entre los tipos impositivos del IRPF y la cuota líquida del impuesto sobre el patrimonio.

Existe también un "suelo" en la factura impositiva o "impuesto mínimo del 20%", de tal manera que la cuota resultante, después de descontar este exceso, ha de ser mayor o igual al 20% de la cuota íntegra inicial.

$$Q_{I_{resultante}} \geq 0,20Q_{I_{Patrimonio}}$$

Estas características del impuesto introducen inequidad allí donde está más concentrado, puesto que depende también de la renta de las personas (en concreto, de la BI del impuesto sobre la renta). Incluso ocurre que declarantes con alto niveles de riqueza soportan una carga impositiva más pequeña (puesto que su declarada en el IRPF es más pequeña). Desde una perspectiva redistributiva, incluso desde el punto de vista de la recaudación, si el IRPF y el IPPF son las figuras progresivas del sistema fiscal, hay que concluir que la introducción de cambios, por ejemplo, en la tarifa, mínimos exentos, etc que afecten a cualquiera de ellos se han de considerar conjuntamente, al menos en aspectos parciales de las reformas.

Si en el análisis de la progresividad del impuesto, el criterio de ordenación de los declarantes es la variable renta (en este caso, la BI del IRPF), resulta entonces que el IPPF actual es un impuesto claramente regresivo. Los índices de Kakwani y Suits para la cuota íntegra CI y la cuota líquida CAI son respectivamente $K_{CI} = -0,19692$, $K_{CAI} = -0,17605$, $S_{CI} = -0,14703$, $S_{CAI} = -0,12237$. Además, si consideramos la presión fiscal conjunta de ambos impuestos (IPPF y IRPF) respecto a la renta, el IPPF reduce la progresividad global. Esta conexión entre IRPF y IPPF limita pues la progresividad del impuesto. Una simulación realizada con el modelo que exponemos a continuación que consiste en un aumento de la reducción por obligación personal desde 108 m€ (normativa actual) hasta 114 m€ e incrementar a su vez el "impuesto mínimo" del 20% al 30% de la cuota íntegra inicial es una reforma neutral respecto al rendimiento. Sin embargo, origina un incremento de la

forma bastante aproximada en el gráfico.

progresividad que está basado principalmente en que el 2% de la población con más riqueza incrementa su participación en la cuota impositiva total en 1,6%.

MODELO MICROSIMULACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO (SIMCAT-P)

Este apartado tiene por objetivo presentar el modelo de microsimulación (SIMCAT-P) que los autores han desarrollado para la Generalitat de Cataluña. Es un modelo microinformático con un formato “amable” realizado en lenguaje VISUAL BASIC para Excel, el usuario sólo necesita pues trabajar en un entorno Windows con software Office 2000 o XP.

La finalidad del programa del programa consiste en el análisis de los efectos redistributivos, de análisis de progresividad y de recaudación de las reformas del impuesto sobre el Patrimonio. Los objetivos y finalidades de la simulación hacen referencia a qué tipo de bienes y derechos incluimos cómo exentos del impuesto, la tarifa del impuesto, mínimos exentos, limitación de obligación personal y bonificaciones en la cuota. La clase de simulación que realiza es estática pero con posibilidad de proyección en el tiempo de las variables del modelo, es decir, el modelo permite el envejecimiento de la base de datos de referencia.

Los modelos de microsimulación han de tener la capacidad de simular las políticas de reformas impositivas y de gasto de manera anticipada en el tiempo, por ejemplo, es lo que ocurre si queremos simular la distribución del impuesto del patrimonio o del impuesto sobre la renta en el ejercicio fiscal del año 2003 a partir de la información del año 2000.

La simulación de los efectos de las reformas que tienen lugar en diferentes momentos del tiempo respecto a una situación de referencia supone entonces una primera etapa que denominamos de “envejecimiento” de la información estadística de base que es recogida en el año t . Si el objetivo es analizar una reforma en $t+j$, $j=1,2,3,..$; es obvio que determinadas variables del modelo han de ser proyectadas, mediante la asunción de hipótesis respecto de su comportamiento temporal. Incluso, el modelo debe ser lo suficientemente flexible para incorporar las características más importantes de las reformas que se pretenden analizar.

De esta forma, el modelo incorpora la posibilidad que el usuario defina distintos escenarios de comportamiento respecto a un conjunto de variables. En concreto, en el SIMCAT-P aplicamos coeficientes de proyección a las siguientes variables: patrimonio inmobiliario, resto patrimonio (principalmente activos financieros), base imponible IRPF, número de declarantes.

La muestra de simulación está compuesta por 3075 registros de declarantes del impuesto (sobre una población de 209 000 declarantes), ha sido previamente estratificada por base imponible, con objeto “sobrepresentar” a los individuos con patrimonios elevados. Todos los cálculos realizados consideran el factor de elevación muestral, es decir, representación de cada unidad muestral en términos de la población, en todas las fórmulas estadísticas que presenta. Esta muestra está totalmente integrada en el modelo informático, es decir, el usuario no ha de realizar ningún tipo de operación previa con la información estadística. A continuación analizamos la estructura del programa mediante la simulación de un ejemplo (es meramente ilustrativo). La simulación consiste en modificar la tarifa del impuesto, reduciendo los ocho tramos del impuesto actual (véase gráfico 6) a cinco tramos y con un marginal máximo de 1%.

Después de las ventanas de inicio al modelo, donde el selecciona si quiere efectuar una simulación o bien gestionar y modificar resultados obtenidos previamente, la figura 1 es la ventana que permite definir qué componentes conforman la base imponible, una opción posible en la normativa del impuesto.

INSERTAR FIGURA 1

A continuación surge la ventana de mínimos exentos, es decir, el usuario define niveles de exención para las distintas categorías. Señalizando el tipo de patrimonio, se abre un marco donde se expresa el nivel de exención que se quiere simular.

INSERTAR FIGURA 2

Seguidamente nos adentramos en la ventana principal de parámetros de las reformas. Las opciones que incluye hace referencia a modificaciones en la reducción por obligación personal, a los límites respecto a la BI del IRPF, modificaciones sobre el impuesto mínimo a pagar, número de tramos y tarifa del impuesto. En este ejemplo, como podemos observar, realizamos una simulación de cinco tramos con sus correspondientes tipos impositivos, que oscilan entre 0,2% hasta el 1% (compárese con los tipos actuales en gráfico 6).

INSERTAR FIGURA 3

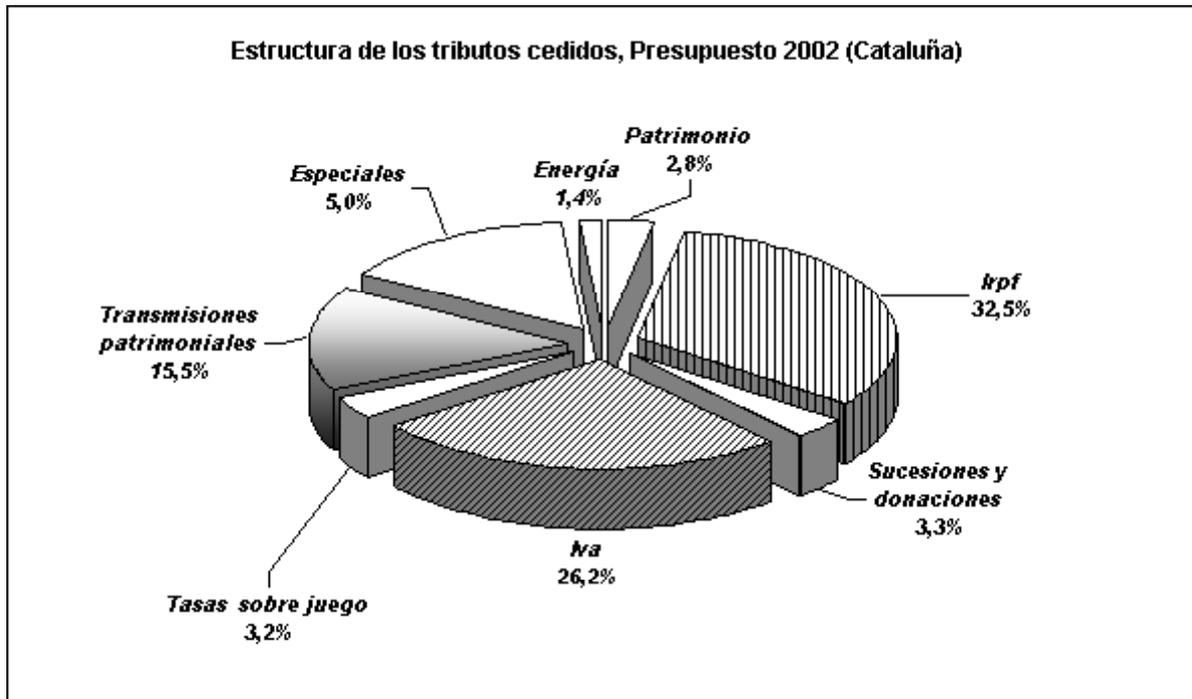
Una parte importante de esta ventana esta representada por el marco de “coeficientes de proyección”, que incluye los parámetros que permiten el “envejecimiento” de la base de datos y proyectar en el tiempo las reformas que se pretenden analizar. Una vez establecidos todos los parámetros, el programa comienza su ejecución y tras unos veinte segundos aproximadamente de tiempo real, presente en una hoja de cálculo el output numérico y gráfico. Este cuadro incluye los resultados de referencia (en este ejemplo, según la normativa actual) y adjunta una tabla explicativa de los parámetros que definen el ejercicio de simulación, cuyos resultados aparecen en el siguiente cuadro 2. Incluye una tabla de estadística descriptiva (medias, totales, tipos efectivos con estimaciones por punto y por intervalo). Una tabla de los percentiles de las distribuciones de las principales variables fiscales, análisis de ganadores/perdedores y los resultados sobre índices de progresividad y redistribución. Finalmente, al margen de la interpretación del lector sobre los efectos de esta reforma, el gráfico 7 muestra que grupos socioeconómicos, en términos de ahorro fiscal, resultan favorecidos y perjudicados. Por otro lado, con todos estos resultados, se calcula la ganancia o pérdida media para cada tipo de contribuyente.

INSERTAR CUADRO 1

INSERTAR CUADRO 2

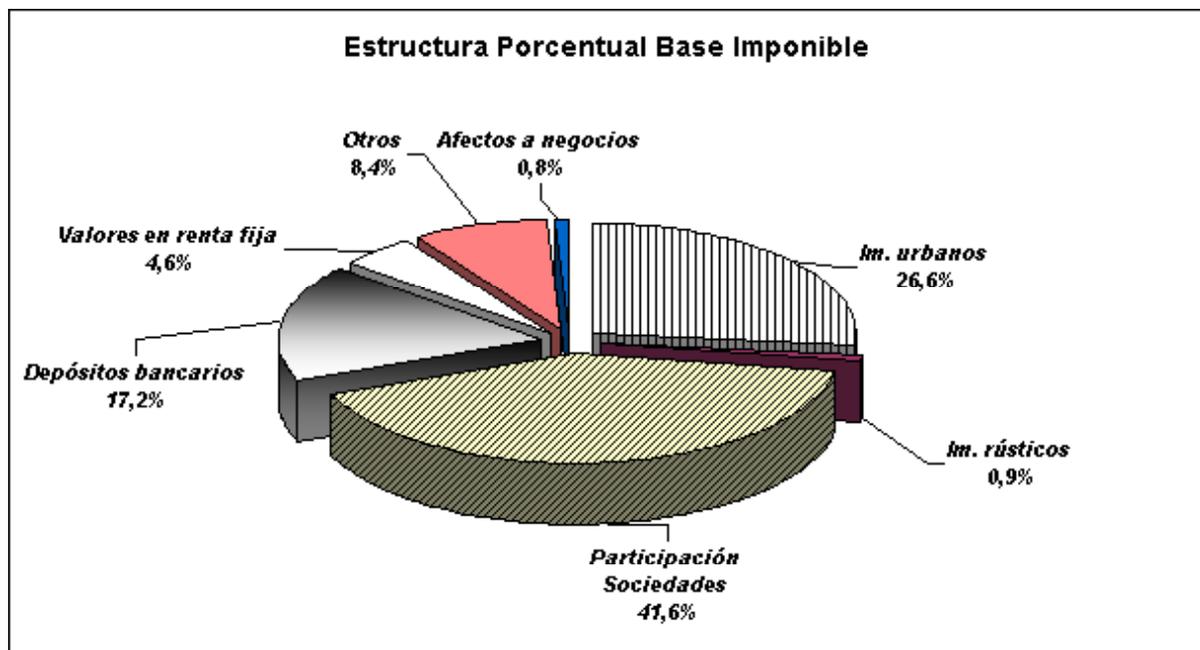
INSERTAR GRAFICO 7

Gráfico 1



Fuente: Sánchez, E (2002) y elaboración propia
Especiales incluye hidrocarburos, tabaco, alcohol.

Gráfico 2



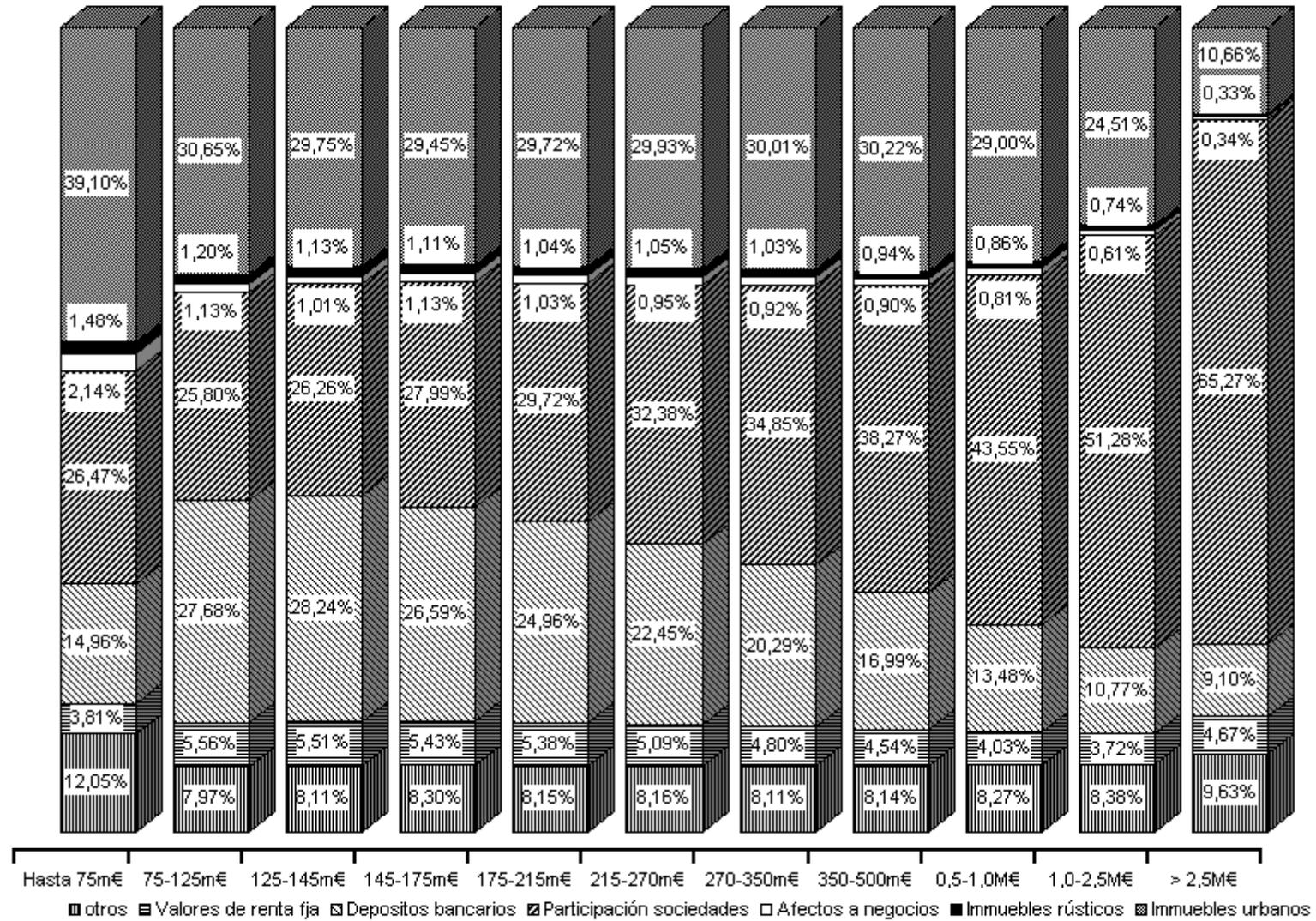


Gráfico 3

Gráfico 4

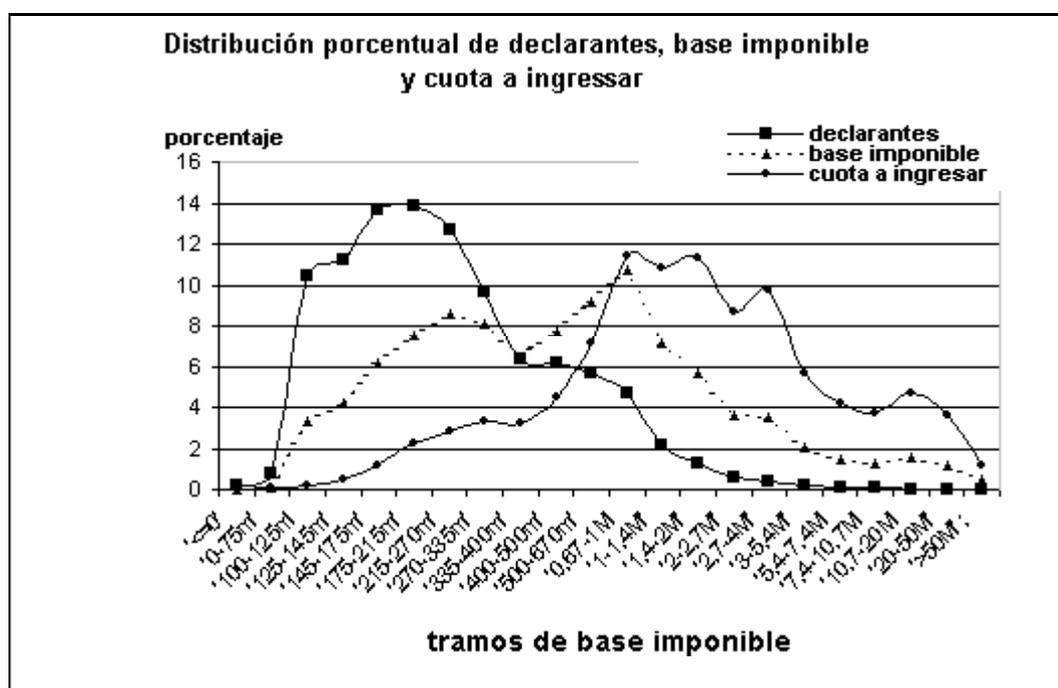


Gráfico 5

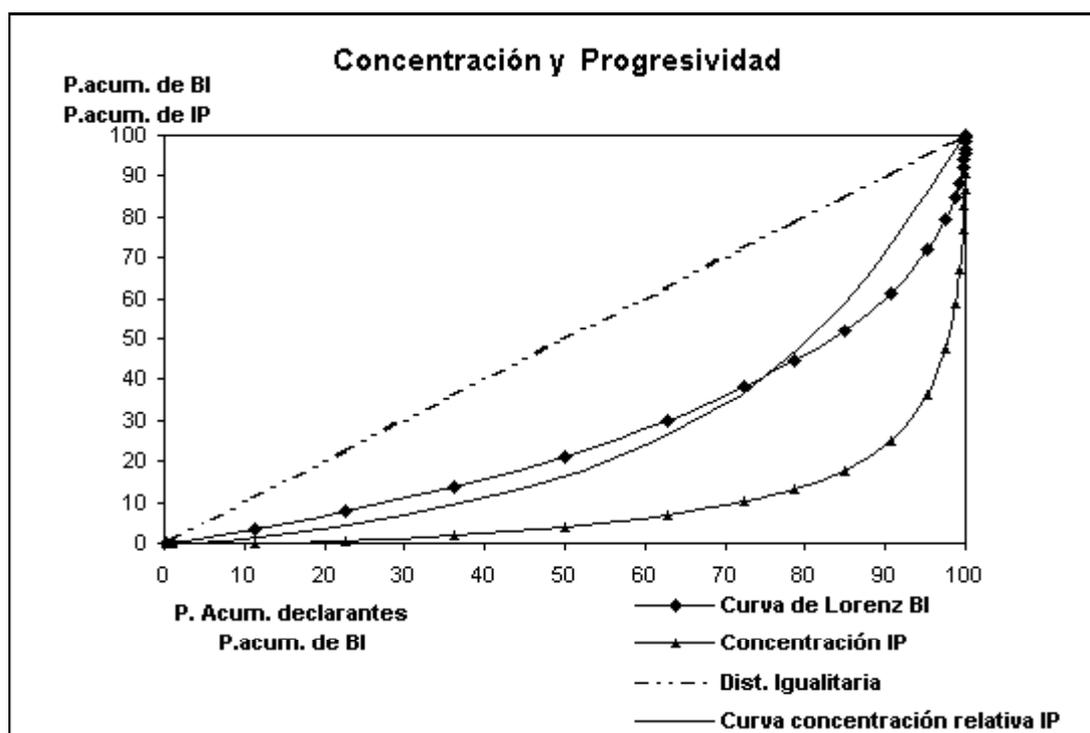
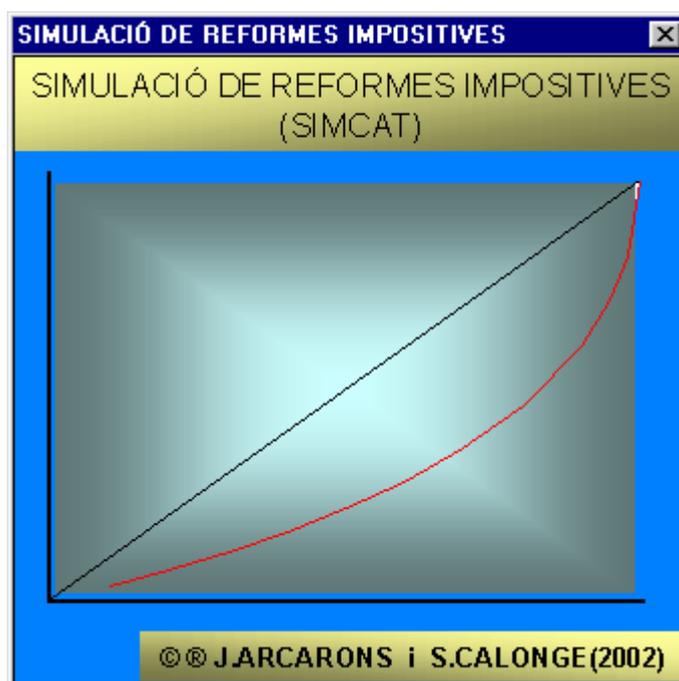
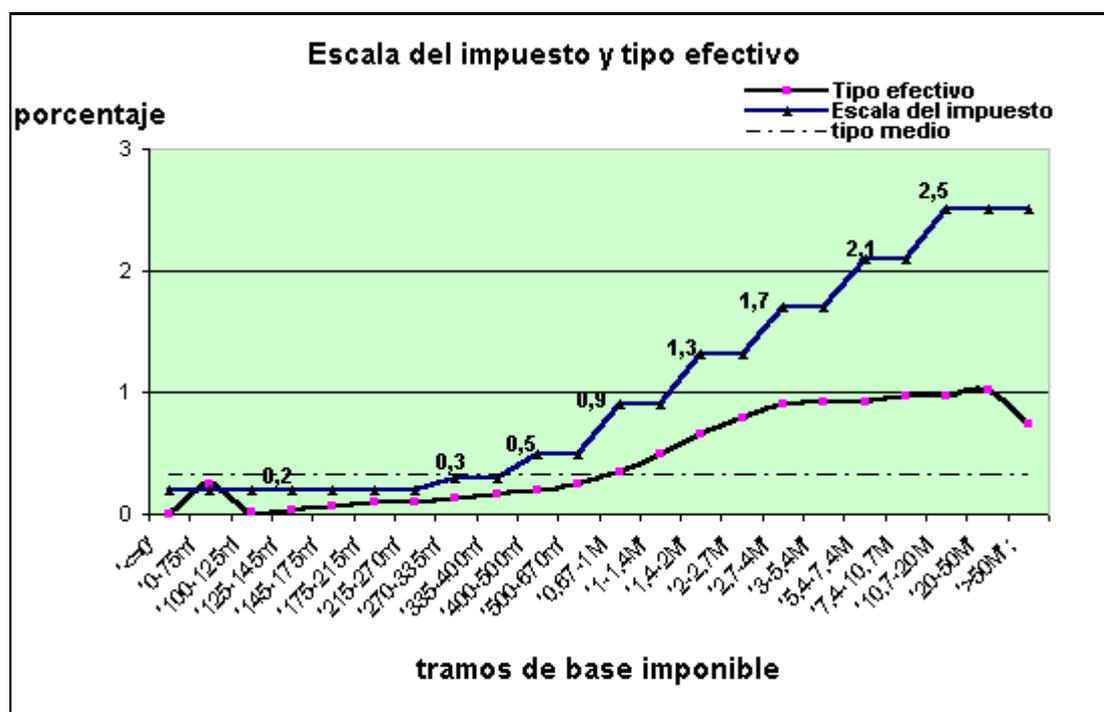


Gráfico 6



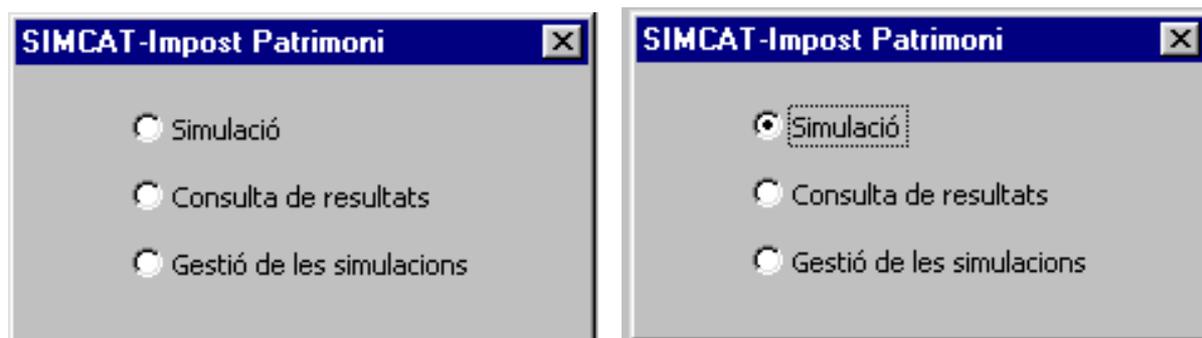


Figura 1

Determinación de bienes exentos: el usuario selecciona los bienes que están exentos. En el impuesto actual, categorías (04), (12), (13).

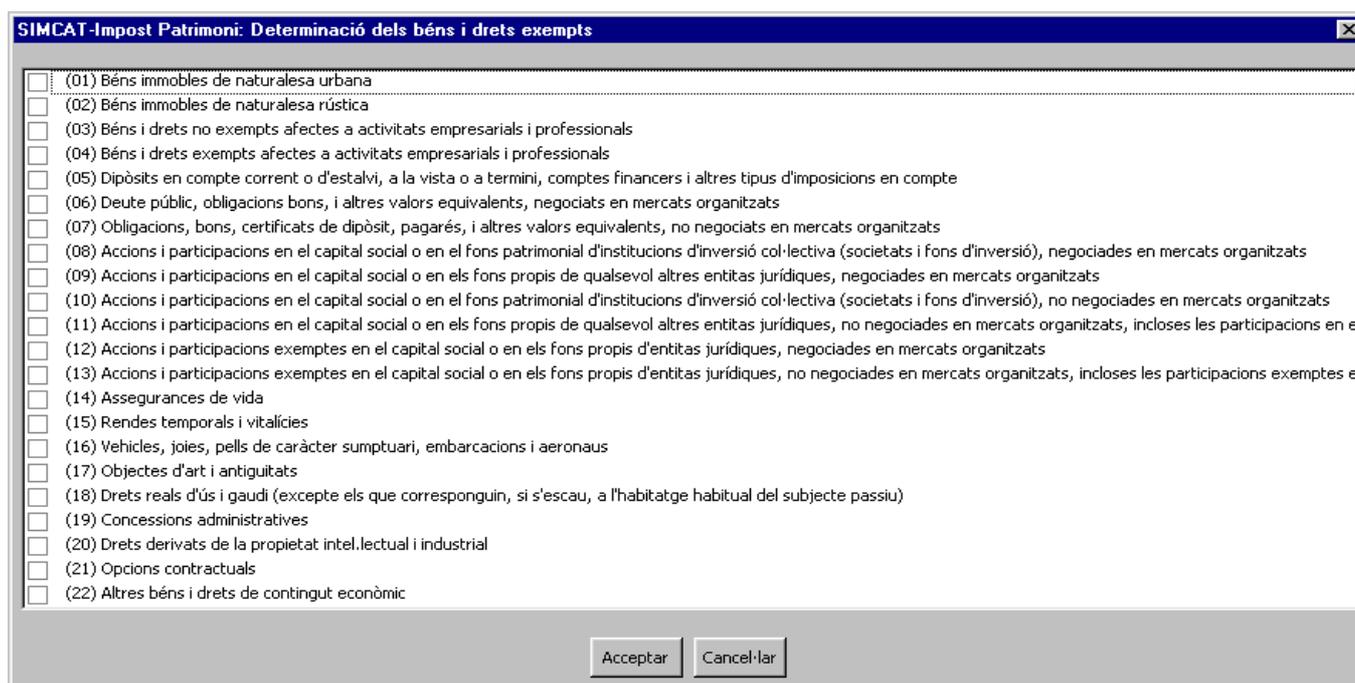


Figura 2

Ventana de determinación de mínimos exentos: El usuario define el nivel de exención para el componente del patrimonio que desee. Seleccionamos inmuebles urbanos con una exención de 150253 euros (única exención actual).

SIMCAT-Impost Patrimoni: Determinació dels mínims exempts dels béns i drets no exempts

Mínim exempt: 150253 €

- (01) Béns immobles de naturalesa urbana
- (02) Béns immobles de naturalesa rústica
- (03) Béns i drets no exempts afectes a activitats empresarials i professionals
- (05) Dipòsits en compte corrent o d'estalvi, a la vista o a termini, comptes financers i altres tipus d'imposicions en compte
- (06) Deute públic, obligacions bons, i altres valors equivalents, negociats en mercats organitzats
- (07) Obligacions, bons, certificats de dipòsit, pagarés, i altres valors equivalents, no negociats en mercats organitzats
- (08) Accions i participacions en el capital social o en el fons patrimonial d'institucions d'inversió col·lectiva (societats i fons d'inversió), negociades en mercats organitzats
- (09) Accions i participacions en el capital social o en els fons propis de qualsevol altres entitats jurídiques, negociades en mercats organitzats
- (10) Accions i participacions en el capital social o en el fons patrimonial d'institucions d'inversió col·lectiva (societats i fons d'inversió), no negociades en mercats organitzats
- (11) Accions i participacions en el capital social o en els fons propis de qualsevol altres entitats jurídiques, no negociades en mercats organitzats, incloses les participacions
- (14) Assegurances de vida
- (15) Rendes temporals i vitalícies
- (16) Vehicles, joies, pells de caràcter sumptuari, embarcacions i aeronaus
- (17) Objectes d'art i antiguitats
- (18) Drets reals d'ús i gaudi (excepte els que corresponguin, si s'escau, a l'habitatge habitual del subjecte passiu)
- (19) Concessions administratives
- (20) Drets derivats de la propietat intel·lectual i industrial
- (21) Opcions contractuals
- (22) Altres béns i drets de contingut econòmic

Acceptar Cancel·lar

Figura 3

Coefficientes de obligación personal, límites de BI IRPF, Limite cuota íntegra IIPF, estructura de la tarifa, bonificaciones en la cuota, coeficientes de proyección.

SIMCAT-Impost Patrimoni: Reducció, Límits, Trams i Tipus impositius, Bonificacions a la Quota i Coeficients de projecció

Reducció
Obligació Personal: 120000 €

Límits
Límit base imposable IRPF: 70 %
Límit Quota Íntegra IP: 80 %

Trams i Tipus impositius
Nombre de trams: 5

Bonificacions a la Quota
Béns i drets no exempts

Coeficients de projecció
Béns immobles: 0 %
Resta béns i drets: 0 %
Declarants: 0 %
B.Imposable IRPF: 0 %

Trams i Tipus			
	de (€)	fins a (€)	TIPUS
TRAM 1	0	150000	0.2 %
TRAM 2	150000	300000	0.3 %
TRAM 3	300000	400000	0.5 %
TRAM 4	400000	1000000	0.8 %
TRAM 5	1000000	En endav.	.1 %

Acceptar

Cuadro 1

PARÀMETRES EFECTIUS I TRASTAQUES DE LA SIMULACIÓ 1

Variables CONCEPTES	Valor	MITJANA (milers d'€)				TOTAL (milions d'€)				Tram inf. en €	Tram sup. en €	Tipus (%)	Proj. (%)
		Import. en €	Lim. 95% inf.	Lim. 95% sup.	Mínim exempt	Benef. Est. (%)	Lim. 95% inf.	Lim. 95% sup.	Tram inf. Sup. en €				
Base Imposable	356,73	5,71	345,52	367,91	5209,22	722,09	73122,74	75953,29					
Béns i drets exempts	249,305	5,70	238,14	260,47	5209,22	786,83	50552,07	53636,37					
Quota per a ingressar	1,173	0,05	1,08	1,26	245,15	8,06	229,34	260,96					
Tipus efectiu s/BI (%)	0,329												
Tipus efectiu s/BL (%)	0,471		13										
Béns i drets no exempts			1	150253									
DECIU - LES (ordenació segons Base Imposable)													
Reducció de personal		120000											
Límit Base Imposable IRPF													
	10%	20%	30%	40%	50%	60%	70%	80%	90%	95%	98%	100%	
	acum	acum	acum	acum	acum	acum	acum	acum	acum	acum	acum	acum	
Límit Quota Integra IP	3,002	3,686	4,199	4,816	5,612	6,619	7,828	9,989	14,484	11,057	10,190	18,418	
Base Imposable	3,002	6,688	10,886	16,702	21,315	27,933	35,861	45,851	60,339	50,000	31,282	100,000	
Tarifa (5 trams)	0,266	0,934	1,668	2,552	3,681	5,131	7,004	9,954	16,385	13,651	13,279	25,485	
Base Liquidable	0,266	1,200	2,869	4,420	9,111	14,242	21,247	31,200	47,585	61,237	74,515	100,000	
Quota per a ingressar	0,113	0,395	0,706	1,084	1,567	2,178	3,050	4,898	10,265	11,580	16,245	47,917	
	0,113	0,508	1,214	2,299	3,866	6,044	9,094	13,400	24,224	35,803	52,083	100,000	
Tipus Efectiu s/BI (%)	0,012	0,035	0,055	0,074	0,092	0,108	0,127	0,160	0,225	0,244	0,524	0,856	
Tipus Efectiu s/BL (%)	0,200	0,199	0,199	0,200	0,200	0,200	0,205	0,232	0,295	0,395	0,370	0,685	
Projecció bens immobles													
Projecció altres bens													
Projecció altres bens i PROGRESSIVITAT													
Projecció declarants													
Variable	Gini	--Concentració--				Kakwani		Suits		Ef. Red--			
Projecció BI IRPF		BL	BL	BI	BL	BI	BL	BI	BL	Quota			
Base Imposable	0,4616									0,0012			
Base Liquidable	0,6573									0,0008			
Quota per a ingressar		0,8224	0,8224	0,3609	0,1651	0,4704	0,3193						

Cuadro2

Variables	MITJANA (milers d'€)				TOTAL (milions d'€)			
	Valor	Err. Est.	Limits 95%		Valor	Err. Est.	Limits 95%	
			Inf.	Sup.			Inf.	Sup.
Base Imposable	356,713	5,71	345,521	367,905	74538,02	722,09	73122,74	75953,29
Base Liquidable	238,040	5,69	226,891	249,188	49740,31	797,12	48177,97	51302,64
Quota per a ingressar	1,077	0,04	1,007	1,147	225,03	5,68	213,89	236,16
Bonificacions	----	----	----	----	----	----	----	----
Tipus efectiu s/BI (%)	0,302							
Tipus efectiu s/BL (%)	0,452							

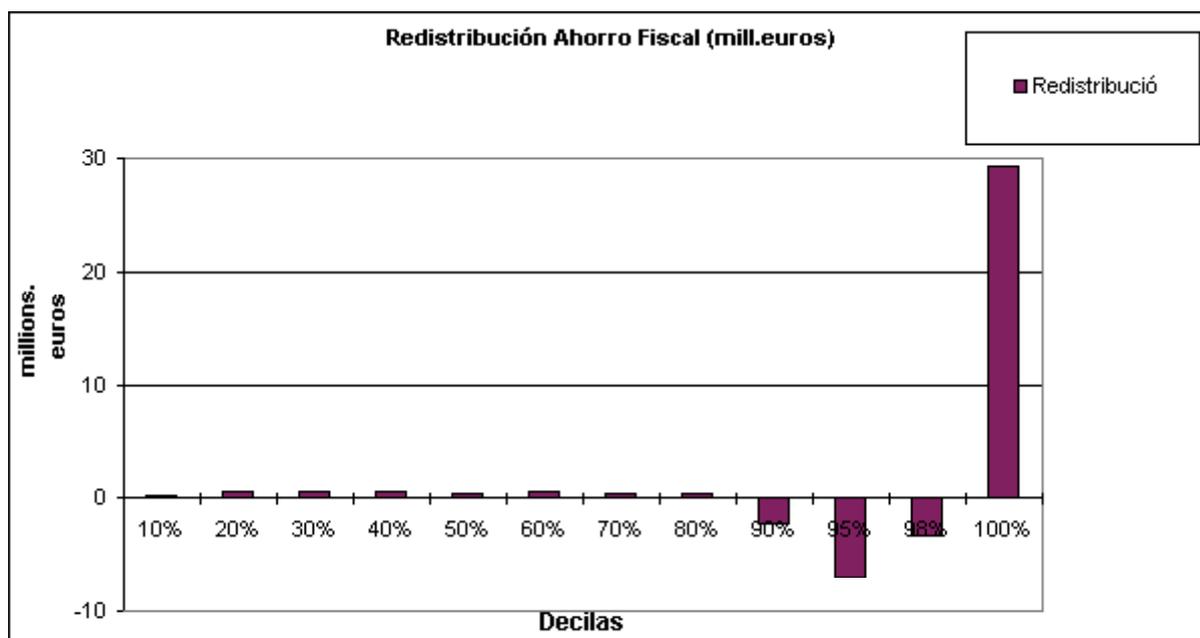
DECIL-LES (ordenació segons Base Imposable)

Variables	10%	20%	30%	40%	50%	60%	70%	80%	90%	95%	98%	100%
	acum.											
Base Imposable	3,002	3,686	4,199	4,816	5,612	6,619	7,928	9,989	14,484	11,057	10,190	18,418
	3,002	6,688	10,886	15,702	21,315	27,933	35,861	45,851	60,335	71,392	81,582	100,000
Base Liquidable	0,015	0,482	1,251	2,176	3,369	4,877	6,839	9,928	16,664	14,049	13,758	26,592
	0,015	0,497	1,747	3,923	7,292	12,170	19,009	28,937	45,601	59,650	73,408	100,000
Quota per a ingressar	0,006	0,212	0,551	0,962	1,493	2,154	3,137	5,168	12,188	15,732	19,194	39,203
	0,006	0,219	0,769	1,731	3,224	5,378	8,515	13,683	25,872	41,603	60,797	100,000
Bonificacions	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----
Tipus Efectiu s/BI (%)	0,001	0,017	0,040	0,060	0,080	0,098	0,119	0,156	0,254	0,430	0,569	0,643
Tipus Efectiu s/BL (%)	0,200	0,199	0,199	0,200	0,201	0,200	0,207	0,236	0,331	0,507	0,631	0,667
Guanyadors (%)	83,333	90,000	91,481	92,639	93,341	94,265	94,449	94,619	84,532	80,083	77,686	77,628
Perdedors (%)	0,556	1,944	3,148	3,333	3,441	3,053	3,251	3,320	12,539	17,142	19,624	19,310

INDEXES DE CONCENTRACIÓ I PROGRESSIVITAT

Variables	Gini	Concentració		Kakwani		Suïts		Ef. Redistributiu	
		BI	BL	BI	BL	BI	BL	Quota	Bonif.
Base Imposable	0,4616	----	----	----	----	----	----	0,0011	----
Base Liquidable	0,6862	----	----	----	----	----	----	0,0006	----
Quota per a ingressar	----	0,8176	0,8176	0,3561	0,1314	0,4248	0,2300	----	----
Bonificacions	----	----	----	----	----	----	----	----	----

Gráfico 7



Referencias Bibliográficas

Bassols; M (2001) *Nota d'economia*, 71, 3^{er} Quadrimestre, págs. 9-18

Calonge, S y A, Manresa (2001) *Incidencia Fiscal y del Gasto Público Social sobre la Distribución de la Renta en España y sus CCAA* Fundación BBVA Madrid

Sánchez, E (2002) “Els presupostos de la Generalitat per al 2002” *Nota d'economia*, 72, 1^{er} Quadrimestre, págs. 85-114